

de Hacienda, de la provincia, las respectivas certifi-
caciones de deudor por dichos conceptos; cuya realizacion
o expedicion, haya caducado; y en el propio tiempo
se practiquen las gestiones necesarias para levantar
la oia, de apremio puesta sobre este oficio municipal
por dichos conceptos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente, declaro levantada la sesion firmando con los
Sres. Concejales presentes de que yo Secretario certifico



Jaime Gili

Juan Pallo

Juan Font

Quirico Vire

El Secretario

Luis Cristeriz

En el pueblo de S. Lorenzo de Barranca a los seis dias del
mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.
Reunidos en la Casa Capitular para celebrar sesion ordi-
naria, los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Jaime Gili dicho Sr. Alcaide con quien
las diez de la mañana, hora suetada para celebrar sesion
ordinaria, dijo que no habiendo concurrido numero
suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo declaraba
levantada esta sesion en sentido negativo; firmando con
migo de que certifico.

El Presidente
Jaime Gili

El Secretario
Luis Cristeriz

